



Hoy 14 de febrero de 2023, del correo electrónico aizquierdo@femeingenieria.com, se recibe escrito que antecede, mediante el cual la coordinadora de gestión Humana de la entidad donde labora el ejecutado, allega comprobante de consignación del embargo decretado, para su conocimiento y fines pertinentes. Hoy 15 de febrero de 2023 pasan las presentes diligencias al despacho del señor Juez para lo del caso.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

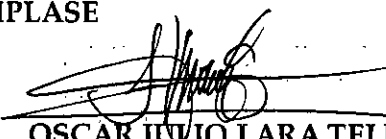
PROCESO VERBAL SUMARIO

Radicación: 154664089001 2019 00076 00
Demandante: Carmen Olga Orduz Pérez
Demandado: Julio Alberto Ponguta Guaque

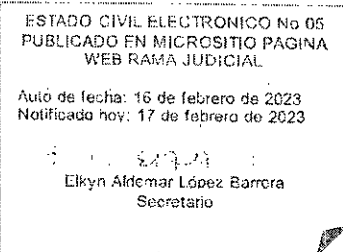
En memorial que antecede, la Coordinadora de Gestión Humana de la entidad donde labora el demandado, remite vía correo electrónico los comprobantes de los giros realizados por concepto de cuota alimentaria de las menores, de fecha 1 y 21 de diciembre del año 2022.

Por lo anterior, agréguese al expediente el escrito en mención para conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR JULIO LARA TELLO

Juez



Conforme con lo dispuesto en el acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, este Juzgado recibirá únicamente por el correo electrónico institucional jprmpalmongui@cendoj.ramajudicial.gov.co todo documento, demanda, tutela y el horario de recepción de los mismos será de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m., en días hábiles.

